MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO
Comprometido con la gente.
Dirección: 1° Intendente
Telefax (0981) – 785959
Mail: muninuevatoledo@hotmail.com

CONTRATO N°06/2022

Entre la Municipalidad de Nueva Toledo, domiciliada en la Avenida 1° Intendente del Distrito de Nueva Toledo, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. Gilmar Carlos Marques Da Silva, con cédula de identidad N° 6.218.312, denominada en adelante la contratante,y, por la otra, la firma NYD FAMILIA, domiciliada en ACYRETA - COSTADO DE IPVU LADO SUR Casa #9009 CNEL. OVIEDO, República del Paraguay, representada para este acto por CARLO DIONEL MOREL MARTÍNEZ, con Cédula de Identidad N°1762325, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ALMUERZO ESCOLAR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

La provisión de insumos para la elaboración de los alimentos en las instituciones educativas.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6. El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

NYD Familia de Carlo Dionel Morel Martinez Ruc: 1.762.325-1 Coronel Oviedo-Py

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO INTENDENCIA

Gilmar Carlos Marques da Silva Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°416573

Otras consideraciones presupuestarias:

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N°05/2022 ID N° 416573, convocado por la MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°891/2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

[Formato de tabla para contrato abierto - cantidades mínimas y máximas]

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Aceite vegetal comestible de girasol/soja/soja -algodón	Algisa	Nacional	Litros	47	93,31	19.800	923769	1.847.538
2	2	Ajo	Agr. Familiar	Nacional	Kilogramos	8,64	17,28	27500	237600	475200
3	3	Arroz	Campo 9	Nacional	Kilogramos	190,1	380,2	7150	1359215	2718430

N.P.D Familia de Carlo Dionel Morel Martinez Ruc. 1.762.325.-1 Coronel Oviedo - Py

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO INTENDENCIA

Gilmar Carlos Marques da Silva
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO
Comprometido con la gente.
Dirección: 1° Intendente
Telefax (0981) – 785959
Mail: muninuevatoledo@hotmail.com

4	4	Azucar blanca	Alcotec	Nacional	Kilogramos	25,92	51,84	7150	185328	370656
5	5	Banana	Agr. Familiar	Nacional	Kilogramos	1.710,5	3.421	7700	13170850	26341700
6	6	Canela	Agr. Familiar	Nacional	Kilogramos	0,23	0,461	33000	7590	15213
7	7	Carne vacuna en Res	Frigorifico Concepción	Nacional	Kilogramos	345,6	691,2	44366	15332890	30665779
8	8	Cebolla	Agr. Familiar	Nacional	Kilogramos	324	648	5500	1782000	3564000
9	9	Fideos	Campo 9	Nacional	Kilogramos	172,8	345,6	8800	1520640	3041280
10	10	Harina de maiz	Mickey	Nacional	Kilogramos	138,25	276,5	8800	1216600	2433200
11	11	Laurel	Agr. Familiar	Nacional	Kilogramos	2,9	5,875	33000	95700	193875
12	12	Leche de entera liquido	Parmalat	Nacional	Litros	466,55	933,1	7150	3335833	6671665
13	13	Lechuga	Agr. Familiar	Nacional	Kilogramos	311,05	622,1	11000	3421550	6843100
14	14	Locote verde	Agr. Familiar	Nacional	Kilogramos	164,15	328,3	13200	2166780	4333560
15	15	Mandioca	Agr. Familiar	Nacional	Kilogramos	345,6	691,2	2750	950400	1900800
16	16	Margarina	Delicata	Nacional	Kilogramos	2,88	5,76	22000	63360	126720
17	17	Naranja	Agr. Familiar	Nacional	Kilogramos	933	1.866	9900	9236700	18473400
18	18	Oregano	Agr. Familiar	Nacional	Kilogramos	0,864	1,728	33000	28512	57024
19	19	Papa negra	Agr. Familiar	Nacional	Kilogramos	345,6	691,2	8800	3041280	6082560
20	20	Pechuga de pollo	Polla del Corral	Nacional	Kilogramos	414,7	829,4	17600	7298720	14597440
21	21	Perejil	Agr. Familiar	Nacional	Kilogramos	8,64	17,28	55000	475200	950400
22	22	Poroto San Francisco	Primicia	Nacional	Kilogramos	138,25	276,5	13200	1824900	3649800
23	23	Queso tipo Paraguay	Agr. Familiar	Nacional	Kilogramos	77,75	155,5	33000	2565750	5131500
24	24	Repollo	Agr. Familiar	Nacional	Kilogramos	103,7	207,4	6361	659636	1319271
25	25	Sal fina	Unisal	Nacional	Kilogramos	16,4	32,83	3300	54120	108339

NPD Familia
de Carlo Dionel Morel Martinez
Ruc: 1.762.325-1
Coronel Oviedo - Py

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO
INTENDENCIA

Cilmar Carlos Marques da Silva
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

26	26	Tomate	Agr. Familiar	Nacional	Kilogramos	1.253	2.506	7700	9648100	19296200
27	27	Zanahoria	Agr. Familiar	Nacional	Kilogramos	449,3	898,6	11000	4942300	9884600

Total:

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 85.545.322 y el monto máximo es de Gs. 171.093.250

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde: La firma del contrato

Hasta: el 31 de diciembre de 2022

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los insumos para la elaboración del almuerzo/cena escolar deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

ENCARGADO DE UOC

Morel Familia
de Carlo Dionel Morel Martinez
Ruc: 1.762.325-1
Coronel Oviedo - Py

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO
INTENDENCIA

Gilmar Carlos Marques da Silva
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

Contacto de la empresa con el Productor

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será:

Vicente Fernández Díaz

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

NPD Familia de Carlos Dionel Morel Martinez Ruc: 1.762.325-1 Coronel Oviedo - Py

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO INTENDENCIA

Gilmar Carlos Marques da Silva
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Toledo República del Paraguay al día 08 mes agosto y año 2022.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Gilmar Carlos Marques da Silva
Intendente Municipal

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

N y D Familia
de Carlo Diomel Morel Martinez
Ruc: 1.762.325-1
Coronel Oviedo - Py

Escaneado con CamScanner